

- Una celda de protección, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 630 A y 20 kA y seccionador de p.a.t.
- Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.
- Un transformador trifásico de 800 kVA.

Zaragoza, 4 de junio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 7.525

RESOLUCION del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 69/2012).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Fundación AITIIP, para instalar un centro de seccionamiento y un centro de transformación de tipo interiores, su acometida y línea de interconexión subterráneas, destinado a suministrar energía eléctrica a centro tecnológico del peticionario y situado en término municipal de Zaragoza, barrio La Cartuja Baja, polígono Empresarium, calle Romero, sin número, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Pedro Bellido Núñez, con presupuesto de ejecución de 146.643,91 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y de presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA (A CEDER A ERZ ENDESA): Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 8 metros de longitud, que derivará de red subterránea de ERZ Endesa "Polígono Empresarium, circuito MT núm. 3" y estará realizada por conductores 3 x 1 x 400 mm² Al, 12/20 kV.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO:

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

• Recinto ERZ Endesa:

Una celda compacta, compuesta por:

—Dos posiciones de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

—Dos posiciones de seccionamiento abonado (una de reserva), cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

• Recinto abonado:

—Una celda de remonte.

—Una celda de protección general, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 630 A y 20 kA y seccionador de p.a.t.

—Una celda de medida: con el equipo de medida en alta tensión.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 2 x 800 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Una celda de línea, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

—Dos celdas de protección trafo, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

—Dos transformadores trifásicos de 800 kVA cada uno.

LÍNEA INTERCONEXIÓN: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, con una longitud de 150 metros que derivará del CS y finalizará en el CT y estará realizada con conductores 3 x 1 x 240 mm² Al, 12/20 kV.

Zaragoza, a 18 de junio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A I N Z O N

Núm. 7.613

Aprobado definitivamente el expediente de anulación de obligaciones reconocidas y la baja de derechos pendientes de cobro, todo ello correspondiente a ejercicios cerrados, se procede a la publicación de las relaciones resumidas en anexo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Ainzón, 25 de junio de 2012. — El alcalde, Miguel Royo Chamorro

ANEXO

Relación de derechos y obligaciones que causan baja

Bajas derechos:

Ejercicio	Tipo operación	Importe total	Tercero
2003	DR	895.353,79	Varios
2004	DR	48,26	Varios
2005	DR	16.983,57	Varios
2006	DR	6.640,60	Varios
2007	DR	1.591,27	Varios
Total		920.617,49	

Bajas obligaciones:

Ejercicio	Tipo operación	Importe total	Tercero
2003	O	2.874,65	Varios
2005	O	2.418,17	Varios
2006	O	78,54	Varios
2007	O	1.009,00	Varios
2009	O	2.785,89	Varios
Total		9.166,25	

A L A G O N

Núm. 7.572

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificaciones personales mediante el Servicio de Correos, se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación mediante anuncio en el BOPZ.

CONTENIDO DEL ACTO: Otorgamiento de trámite de audiencia en relación con la solicitud de baja de los destinatarios en el padrón municipal de habitantes presentada por Ana María Zaharia.

DESTINATARIOS:

—Antonio Marian Anghel.

—Constantin Popa.

—George Tudor.

LUGAR Y PLAZO DONDE PUEDE COMPARECER PARA ENTREGA DE NOTIFICACIÓN: Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, 1) en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón, a 26 de junio de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

A L F A J A R I N

Núm. 7.560

El Pleno del Ayuntamiento de Alfajarín, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de autotaxi.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alfajarín, a 21 de junio de 2012. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

A L F A J A R I N

Núm. 7.571

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de huertos sociales, acuerdo de 9 de mayo de 2012, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley